



Las inundaciones son una de las causas que producen más daños al patrimonio de las personas y de las empresas, por lo que este riesgo suele estar cubierto por los contratos de seguros.

Las inundaciones se pueden producir por diferentes motivos, por lo que habrá que analizarlas con el fin de saber a quién presentar la correspondiente reclamación, entendiendo siempre que los bienes afectados estén cubiertos por un contrato de seguros.

A continuación, indicamos las diferentes clases de inundaciones y a quién presentar la reclamación.



Inundación extraordinaria

- **¿Qué es?**

El anegamiento del terreno producido por lluvias o deshielo.

Aguas procedentes de lagos con salida natural, de rías o ríos, o de cursos naturales de agua en superficie cuando se desborden de sus cauces normales.

Embate de mar en la costa, aunque no haya anegamiento.

- **¿Quién lo cubre?**

El Consorcio de Compensación de Seguros.

- **¿Dónde comunicar la reclamación del siniestro?**

Por internet:
<https://www.conorseguros.es/web/inicio>

Por teléfono: 900 222 665

Solicitando asesoramiento al agente o corredor de seguros con el que se formalizó la póliza.

- **Plazo:**

7 días desde que se conoce el siniestro.



Otro tipo de inundación

- **¿Qué es?**

Lluvia caída directamente sobre el riesgo asegurado.

Lluvia recogida por su cubierta o azotea, su red de desagüe o sus patios.

Inundación ocasionada por:

Rotura de presas, canales, alcantarillas, colectores y otros cauces subterráneos artificiales, salvo que la rotura se haya producido como consecuencia directa de evento extraordinario cubierto por el Consorcio.

- **¿Quién lo cubre?**

Se debe revisar en la póliza de seguros si está cubierta. En caso de que así sea, lo cubrirá la compañía de seguros.

- **¿A quién acudir?**

Al agente o corredor de seguros con el que se formalizó la póliza.

- **Plazo:**

7 días desde que se conoce el siniestro.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36102 - VIGO
Teléfono: 985 485 228 / 619 301 944